



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3300
Doñihue, Octubre 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

3. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria municipal doña Lilian Contreras Barrios, grado 9º, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día viernes 19 de octubre de 2012, con motivo de: Asistir a reunión en Junji con Sra. María Romero, rendición 2008 Jardín Infantil Los Chamantitos.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE(S)